

## LAGUNA BLANCA, 05 de Abril del 2018

## N° 299 /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba

el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio Nº 140/2017 que Aprueba modificaciones a

las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización de la empresa Soluciones Técnicas Patagonia Ltda; mediante cotización presencial de fecha 27 de febrero del 2018.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº 09/2018 del Director de Secplan, la flustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto alcaldicio N°288, con fecha 04 de Abril del 2018, el cual autoriza la adquisición de una mantención para caldera mural de casa rodeo, montaje de radiadores y puesta en marcha, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por

el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO; La necesidad de adquirir una mantención para caldera mural de casa rodeo, montaje de radiadores y puesta en marcha.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la

contratación directa.

## DECRETO

- 1.- APRUÉBASE, La contratación directa al proveedor, SOLUCIONES TECNICAS PATAGONIA LIMITADA, RUT Nº76.278.842-K, domiciliado en Benjamín Dibbason #1071, en la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.
- 2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor SOLUCIONES TECNICAS PATAGONIA LIMITADA, RUT Nº76.278.842-K, por concepto de adquisición de una mantención para caldera mural de casa rodeo, montaje de radiadores y puesta en marcha.
- 3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.06.001, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES", un monto total que asciende a \$136.850.- (ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta pesos), IVA incluido, presupuesto área Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

ENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA

SECRETARIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ

ALCALDE

COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / jgm DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas